



**UNIVERSIDAD BOLIVIANA**  
**XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**  
*Tarija, 19, 20 Y 21 de junio de 2013*

---



**RESOLUCIÓN NO. 02/13**

**VISTOS:**

La falta de consensos entre docentes y estudiantes en el reconocimiento de las autoridades de la Universidad Pública de El Alto como delegados al XII Congreso Nacional de Universidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, el 19 de junio se realizó el acto de inauguración oficial del XII Congreso Nacional de la Universidad Boliviana en la Casa de la Cultura de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

Que, se instaló la sesión preparatoria para la conformación de la Comisión de Poderes.

Que, luego de nombrarse la Comisión de Poderes, (integrada por el magnífico Rector de la UAP, el Presidente de la CUD, el Secretario Ejecutivo de la CUB, dos docentes y dos estudiantes nombrados en plenaria) la misma trabajó en forma continua durante todo el día revisando la documentación facilitada por todas las universidades, para luego a horas 19:00 presentar su informe en plenaria de la sesión preparatoria.

Que, luego de salvadas algunas observaciones, la plenaria procedió a aprobar la acreditación de las delegaciones de: 10 de las once Universidades del sistema, la CUD, CUB, CEUB, FNTUB y las Universidades de régimen especial; quedando pendiente la aprobación de la delegación de la Universidad Pública de El Alto.

Que, en este caso particular, el informe de la comisión de poderes, debidamente firmado por todos sus miembros, acreditó sin observaciones a los delegados de la FUD, FUL, docentes y estudiantes titulares y adscritos de la UPEA, quedando en observación la participación de las autoridades de dicha universidad por incumplimiento de la Resolución No. 02/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades, que en su parte resolutive indica:

*Artículo Primero: Aceptar la incorporación de la Universidad Pública de El Alto en el seno del Sistema de la Universidad Boliviana.*

*Artículo Segundo: La Universidad Pública de "El Alto", a partir de la fecha tiene la obligación de enmarcar sus normas, procedimientos y actividades al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y demás disposiciones en vigencia.*

Que, esta observación generó un debate acalorado en el plenario, por la insistencia de delegaciones estudiantiles de proceder a la acreditación de las autoridades de la UPEA, pese a haber sido electas al margen de las normas universitarias en vigencia.

Que, una vez instaladas las comisiones respectivas e iniciado el trabajo en cada una de ellas, la representación estudiantil se retiró a convocatoria de sus dirigentes exigiendo la reinstalación de la plenaria para el nombramiento del presidium.

Que, al reinstalarse la plenaria, se procedió a la conformación del presidium en estricto apego al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana; pasando luego el Ing. Marcelo Hoyos Montecinos en su calidad de Presidente a instalar en forma oficial el XII Congreso Nacional de Universidades.

Que, la Resolución No. 01/2013, del Consejo de Dirigentes de la CUB, en su Art. 1º. Resuelve apoyar a la Universidad Pública del Alto, exigiendo el respeto a las particularidades de dicha universidad.



**UNIVERSIDAD BOLIVIANA**  
**XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**  
**Tarija, 19, 20 Y 21 de junio de 2013**



2.

Que, la postura del sector docente expuesta por el Presidente de la CUD, y refrendada por RES. 13° CED No. 03/13, exige el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y de la Resolución No. 02/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades realizada en la ciudad de Oruro; rechazando la participación de las autoridades de la Universidad Pública de El alto en el XII Congreso.

Que, recibidos los informes de ambos estamentos en la Plenaria; el Presidente del Congreso con la finalidad de buscar una solución enmarcándose en el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana propone un cuarto intermedio por un máximo de dos meses a este magno evento.

**POR TANTO, EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

**RESUELVE:**

- Art.- 1ro.-** Declarar al XII Congreso Nacional de Universidades en un cuarto intermedio de un máximo de sesenta días a partir de la fecha, encomendando al CEUB en ese periodo generar los acercamientos respectivos a objeto de lograr el éxito del Congreso.
- Art. 2do.** Exigir a la Universidad Pública de El Alto que se enmarque en el cumplimiento del Art. 2do. de la Resolución No. 02/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades.
- Art. 3ro.** Ratificar la vigencia del Comité Ejecutivo Nacional del CEUB hasta la elección de los nuevos Secretarios Nacionales, en el marco de lo dispuesto en el Art. 6to. de la Resolución No. 20/2013 de la XXV Conferencia Nacional de Universidades.
- Art. 4to.** Mantener como sede de la continuación del XII Congreso Nacional de Universidades, a la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija.
- Art. 5to.** Respetar las acreditaciones debidamente aprobadas en la sesión preparatoria de las delegaciones de cada universidad y estamentos para la reinstalación de este magno evento.
- Art. 6to.** Ratificar la institucionalidad del Sistema Universitario en estricto apego a lo dispuesto en el Art. 155 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y a la normativa vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Ing. Juan Carlos Keri M.  
**SECRETARIO DOCENTE**

M.Sc. Ing. Marcelo Hoyos Montecinos  
**PRESIDENTE**

Univ. Johan Herbas La Fuente  
**SECRETARIO ESTUDIANTIL**